

**FUNCIONES Y COMPETENCIAS, OBJETO SOCIAL, FIN FUNDACIONAL DE LA
FEDERACION CANARIA DE HALTEROFILIA**

Manuel Galván Flores, de DNI.: 41966909M, actuando en nombre y representación de la asociación FEDERACION CANARIA DE HALTEROFILIA de CIF G76 819549, y domicilio en c/Fuente Cañizares 1 A en La Laguna en Tenerife en las Islas Canarias (DP 38208), de quien es su Presidente, contando por tanto con facultades bastantes para ello, de manera responsable

MANIFIESTO

Que las Funciones y Competencias, Objeto social y Fin fundacional de la Federación canaria de Halterofilia vienen recogidos en los artículos 8 y siguientes de los vigentes Estatutos de la Entidad:

“ESTATUTOS DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE HALTEROFILIA

...

CAPÍTULO II FUNCIONES

Artículo 8.- Es competencia de la Federación Canaria de Halterofilia la organización y dirección de la actividad regional de su modalidad deportiva en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Artículo 9.-

1. La Federación Canaria de Halterofilia, además de sus funciones propias en el ámbito interno, ejercen, por atribución expresa de esta ley y bajo la tutela de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, las siguientes funciones públicas de carácter administrativo, actuando, en este caso, como agentes colaboradores de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias:

a) Calificar y organizar o tutelar, en su caso, las actividades y competiciones deportivas oficiales cuyo ámbito no exceda del territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias.

b) Promover y ordenar su modalidad deportiva en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias.

c) Diseñar, elaborar y ejecutar los planes de preparación de los deportistas de alto nivel en su respectiva modalidad deportiva, de acuerdo con el desarrollo normativo correspondiente.

d) Colaborar con la Administración deportiva de la Comunidad Autónoma de Canarias en la formación de Técnicos deportivos, y en la prevención, control y represión del uso de sustancias y grupos farmacológicos prohibidos y métodos no reglamentarios en el deporte.

e) Ejercer la potestad disciplinaria en los términos establecidos en la Ley Canaria del Deporte y sus di términos establecidos en la normativa vigente.

g) Ejecutar, en su caso, las resoluciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, el Comité Canario de Disciplina Deportiva y la Junta Canaria de Garantías Electorales del Deporte.

h) Colaborar con las Administraciones públicas en la organización de las actividades y competiciones del deporte en edad escolar.

i) Establecer y aplicar el régimen para la elección de sus órganos de gobierno y representación.

2. La Federación Canaria de Halterofilia, ejercerá asimismo aquellas funciones que le sean delegadas por la Federación Española de Halterofilia.

3. La Federación Canaria de Halterofilia desempeña, respecto de sus asociados, las funciones de tutela, control y supervisión que le reconoce el ordenamiento jurídico deportivo.

4. Los actos realizados por la Federación Canaria de Halterofilia en el ejercicio de las funciones públicas de carácter administrativo serán susceptibles de recurso ante la Dirección General de Deportes, de acuerdo con lo que establezcan las disposiciones en vigor.

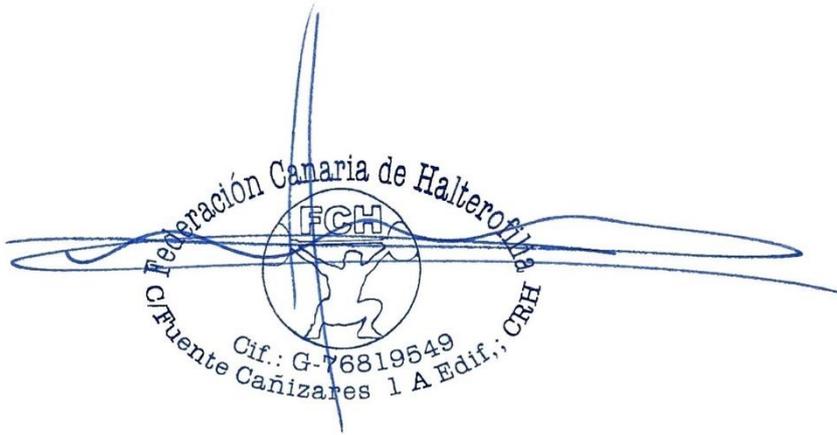
Se exceptúan los actos en materia disciplinaria deportiva, contra los cuales se podrá recurrir ante el Comité Canario de Disciplina Deportiva, y los actos referentes a los procesos electorales de los órganos de gobierno y representación de la Federación Canaria de Halterofilia, que serán recurribles ante la Junta Canaria de Garantías Electorales del Deporte, de acuerdo con lo que establezcan las disposiciones en vigor.

Artículo 10.-

1. La Federación Canaria de Halterofilia está integrada en la Federación Española de Halterofilia, de conformidad con las normas aprobadas por ésta.

2. En el ámbito nacional, corresponde a la Federación Canaria de Halterofilia mantener las relaciones con la referida Federación Española de Halterofilia, de conformidad con lo previsto en sus Estatutos y concertar la participación en competiciones y encuentros de las distintas Selecciones Canarias.

Y para que conste, en aras de una mayor transparencia, firmo el presente documento en La Laguna.



Manuel Galván Flores
Presidente

